



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	25 DE AGOSTO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
Dependencia Solicitante	JEFE GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO PROFESIONAL PRODUCCION AGUA POTABLE JEFE DE ALMACEN
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua potable están definidas en la Resolución 2115 del 2007. Para lograr cumplir los parámetros de potabilidad es necesario realizar procesos unitarios ya sea en una Planta de Tratamiento Químico Convencional o en una Planta de Filtración Multi-Etapa.</p> <p>El seguimiento a estos parámetros requiere de equipos metrológicos especializados. Este seguimiento es de obligatorio cumplimiento (según Resolución 2115/2007) y los parámetros básicos son Turbiedad, pH, Cloro Residual y Color aparente, los cuales se realizan con equipos como Turbidímetro, Floculadores o ensayo de jarras, Potenciómetros portátiles o medidores de Ph y equipos de Colorimetría o espectrofotómetros, estos equipos son FUNDAMENTALES para el correcto seguimiento del comportamiento de la Plantas de Tratamiento de Agua Potable y permiten GARANTIZAR que se distribuya agua potable a los usuarios del acueducto.</p> <p>Que las plantas de tratamiento de Agua Potable y las bocatomas requieren contar con los equipos necesarios para realizar medición de turbiedad en unidades nefelométricas, en un rango de 0 a 10000 NTU, debido a las altas turbiedades de operación a las que nos enfrentamos en épocas invernales, en las cuales el factor tiempo es vital para la operación en estos eventos por lo cual se deben disminuir lo más posible las tareas de dilución a la hora de realizar las mediciones. Es de resaltar que según los últimos pronósticos del IDEAM (a la fecha) se acerca el fenómeno de precipitaciones altas (fenómeno de la niña) para los meses de octubre a noviembre, y los equipos que actualmente se poseen que cumplen estas características de operación 3 de los 4 se encuentran en mantenimiento correctivo. (mantenimiento que se está generando en un periodo inferior a un año, es decir que los equipos están presentando fallas antes del tiempo para su próximo mantenimiento preventivo)</p> <p>Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al análisis realizado por parte del Grupo Técnico de Acueducto, se determinó que se hace necesario comprar 4 Equipos de medición de turbiedad en unidades nefelométricas, en un rango de 0 a 10000 NTU para ser ubicadas en las plantas de tratamiento de agua potable y/o bocatomas</p>
	Descripción del Objeto a Contratar
	Objeto del Contrato

COMPRA DE 4 EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE TURBIEDAD CON DESTINO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, BOCATOMA COMBEIMA Y BOCATOMA CAY DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Condiciones de la Contratación

Ing. Juan Carlos Nuñez
 V.o.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto



62

	NOMBRE INSUMO SUMINISTRO	CANT
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	TURBIDIMETROS <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de medida: unidad nefelometrica de turbiedad • De mesa • Rango mínimo de medida - 0 - (cero) NTU • Rango máximo de medida 10000 o mas • Capacidad de almacenamiento y exportación de datos digitales en USB • Conexión eléctrica de 100-240 VAC y DE 50 a 60 hertz • Cumplimiento con el método EPA – 180.1 • Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - mínimo 6 celdas de muestras de vidrio, - manual, - cable de alimentación de energía y que posea cubierta antipolvo - Que se incluyan estándares de calibración primarios en formacina - que se incluyan estándares de calibración secundarios 	4
	Todos los equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones.	
Plazo de ejecución del Contrato	Cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento	
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los equipos deben ser entregados en la bodega del Almacén del IBAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola	
Obligaciones del Contratista	El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: <ol style="list-style-type: none"> 1) Suministrar los equipos necesarios para la realización de pruebas de laboratorio en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del IBAL S.A. ESP OFICIAL. 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta 	





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>9) Constituir en debida forma, dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.</p> <p>10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>12) El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los materiales que va a proveer; por un lapso de un (1) año. Y en caso de daño o de mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.</p> <p>13) En caso de adjudicación del contrato, durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá hacer entrega al IBAL, de protocolos de calidad de los productos.</p> <p>14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</p> <p>5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.</p> <p>6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</p> <p>7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p>8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.</p> <p>10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p>11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones</p>

Ing. Juan Carlos Núñez
V.Bo.
Jefe Grupo Tec. Acuerdos



	<p>que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.</p> <p>14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.</p> <p>16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	---

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación - Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 - Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.
--	---

Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo VIII Etapa Pos contractual - Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"
--	--

Supervisión	Nombre del Funcionario:	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
	Cargo	JEFE GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO PROFESIONAL PRODUCCION AGUA POTABLE JEFE DE ALMACEN
	Dependencia:	Grupo Técnico de Acueducto Almacén

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

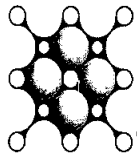
Presupuesto Oficial	OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$83,386.578) MCTE IVA INCLUIDO DEL 16%
----------------------------	---

Variables consideradas para calcular el	El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por las firma PROBETAS Y PIPETAS LTDA, ANDIA SAS y CEIINC SAS y tomando como referencia para la solicitud de la disponibilidad presupuestal el promedio de las cotizaciones, por cuanto son equipos importados y su valor depende directamente del cambio de dólar.
--	---

PROBETAS Y PIPETAS LTDA	ANDIA SAS	CEIINC SAS	PROMEDIO
\$74.796.800	\$ 87.622.688	\$ 87.740.247	\$ 83.386.578

Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme a los suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el
-----------------------------------	--

Ing. Juan Carlos Nuñez
 V. B. Jefe Grupo Tec. Acueducto



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
TECNICO - ECONOMICO	100 PUNTOS

Justificación de los factores de selección

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

“Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”

Requisitos de Participación - Proponentes

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de

Ing. Juan Carlos Núñez
V.6.0. Jefe Grupo Téc. Acueducto



17

u0



	<p>la presentación de la oferta.</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar y/o pliegos de condiciones</p>
Requerimientos por parte del Comité Evaluador	<p>EL comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p>
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p>2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>a. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de equipos electrónicos y/o mecánicos, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>

✶

Ing. Juan Carlos Núñez
V. B. Jefe Grupo Tec. Acuerdo



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA

Ing. Juan Carlos Núñez
V.Bo. Jefe Grupo Téc. Asesoría



A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE -NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

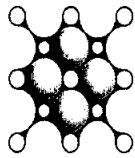
13. Registro Único de proponentes:

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2015 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en alguna de las siguientes clasificaciones:

471015	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
411153	Equipo de generación y medición de luz y ondas
411121	Transductores
411133	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
411145	Instrumentos mecánicos
411157	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de**



**IBAL
S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>índices financieros.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>14.- Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>15. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p>
<p>Documentos de Contenido Técnico</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. (Presentar certificación escrita de dicha garantía.)</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción. (certificar por escrito)</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos</p>

Ing. Juan Carlos Núñez
V.B. Jefe Grupo Tec. Asesoría



preventivos y correctivos (certificar por escrito)

El oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos cotizados, las cuales deben corresponder a los equipos ofertados en la propuesta económica.

Nota: Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta, al igual que dejar de presentar cualquier documento aquí solicitado.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

INDICES FINANCIEROS
La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 30% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.5
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Experiencia (General y Específica)

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación, máximo los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector

Ing. Juan Carlos Núñez
 V. B. Jefe Grupo Tec. Adjudicado

77



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 8 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE= VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2016)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
De enero 01 de 2016 hasta la fecha ejecutado	689.455.00

Evaluación

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.

**Factores de
Escogencia y
Calificación**

Ing. Juan Carlos Núñez
 V.Bo. Jefe Grupo Téc. Adquisicio





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD


CÓDIGO: GJ-R-GC-001

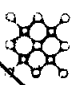
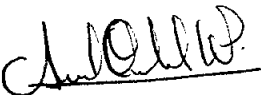
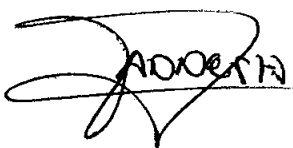
FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none">a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedadesl.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	<p>Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014</p>
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>

Ing. Juan Carlos Núñez
M.Sc. Jefe Grupo Téc. Adquisición

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Firma:	 Ing. Juan Carlos Núñez V.o.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto
Nombre:	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Cargo:	Jefe Grupo Técnico de Acueducto
Firma:	
Nombre:	ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA
Cargo:	Profesional Producción Agua Potable
Firma:	
Nombre:	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
Cargo:	Jefe de Almacén
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001


FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	 Ing. Juan Carlos Nuñez V. B. Jefe Grupo Téc. Acueducto
ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA	Profesional Producción Agua Potable	
TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	Jefe de Almacén	

Anexos:	
Estudio de Mercado	x
Certificaciones	x

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CERTIFICACION	CÓDIGO: GH-R-AN-011
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VIGENCIA: 2008-08-05
		VERSIÓN:01

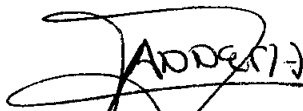
**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACÉN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2016, se verifico que el ítem para la **COMPRA DE 4 EQUIPOS PARA MEDICION DE TURBIEDAD CON DESTINO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, BOCATOMA COMBEIMA, Y BOCATOMA CAY DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, quedo incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **25 AGO 2016**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
Jefe de Almacén